

INFORME EJECUTIVO

Informe de Auditoría N°	08
Fecha	31 de octubre de 2012
Materia	Auditoría al Proceso de Presupuesto y Contabilidad Programa 01. Subproceso: Programas Especiales, Etapa: Ejecución de los Programas Especiales.

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Atacama, procedió a efectuar auditoría al Proceso de Presupuesto y Contabilidad, Programa 01, en la etapa mencionada en la materia, cuyo objetivo general, fue verificar que la ejecución de los Programas Especiales ingresados y administrados por el Programa 01 Gastos de Funcionamiento, se ajusten al objetivo para lo cual fueron destinados los recursos.

La muestra tomada para la presente auditoría, comprendió dos programas denominados "Programa Regional de Producción Limpia Región de Atacama" y Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad FIC – Fortalecimiento de Capacidades de Gobiernos Regionales, de un total de cuatro programas en ejecución durante el año 2011.

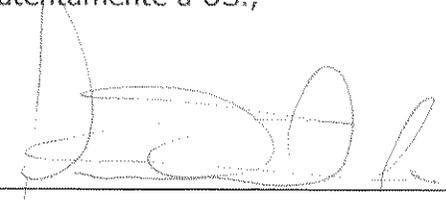
Del examen practicado se concluye que de los dos programas auditados, sólo el Programa de Producción Limpia presentó observaciones relacionadas con la modalidad de contratación a través de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, no cumpliéndose a lo estrictamente estipulado en la misma, por cuanto se detectaron dos compras que se efectuaron por la modalidad de contratación directa por monto de \$ 2.070.362, no respetándose los pasos previos, ya sea a través de convenio marco o licitación pública., situación que debe tener en consideración la Jefa de División de Administración y Finanzas para instruir y fortalecer los controles internos de los profesionales que están a cargo de los programas como de la unidad de adquisiciones.

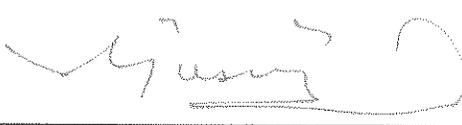
En general el sistema de control que presenta el proceso auditado es adecuado, sin embargo lo anterior, se detectaron algunas debilidades en los controles que deben ser mejoradas oportunamente para que dicho sistema entregue una garantía razonable que se gestionan los riesgos efectivamente y se lograrán los objetivos del proceso.

En mérito de lo expuesto, se presenta de manera analítica y completa el "Informe Detallado de Resultados", sugiriendo a US., instruir a la Jefa de División de Administración y Finanzas, para dar respuesta a las observaciones, dentro del plazo de 15 días hábiles, respecto de las recomendaciones enunciadas en el cuerpo de dicho informe.

Saluda atentamente a US.,




YANETT POLANCO VILLARROEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA


RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	08
Fecha	31 de octubre de 2012
Materia	Auditoría al Proceso de Presupuesto y Contabilidad Programa 01. Subproceso: Programas Especiales, Etapa: Ejecución de los Programas Especiales.

OBJETIVO GENERAL

Verificar que la ejecución de los Programas Especiales ingresados y administrados por el Programa 01 Gastos de Funcionamiento, se ajusten al objetivo para lo cual fueron destinados los recursos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que los Programas cumplan con su objetivo para lo cual fueron destinados.
- Verificar la existencia de seguimiento por parte del profesional a cargo del programa.
- Verificar que las bases administrativas, cuando corresponda, se ajusten a las exigencias del programa.
- Verificar que la información enviada al nivel central se remita e informe en los tiempos razonables.
- Verificar la correcta imputación presupuestaria y contable de las transacciones efectuadas.
- Verificar que las transacciones se efectúen de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de Ley N° 19.886.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La muestra responde al 50% de la cantidad de Programas Especiales en ejecución durante el año 2011, de un universo de cuatro programas, seleccionándose los denominados: "Programa Producción Limpia, Región de Atacama" y "Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), Fortalecimiento de Capacidades de los Gobiernos Regionales.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Programación : 24.09.2012 al 25.09.2012 = 2 x 8 = 16 hrs.
Ejecución : 26.09.2012 al 26.10.2012 = 22 x 8 = 176 hrs.
Informe : 29.10.2012 al 31.10.2012 = 3 x 8 = 24 hrs.

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen de carácter selectivo a los programas especiales en ejecución durante el año 2011, de la muestra citada.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION. EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

Introducción

La Provisión FNDR Fondo de Innovación para la Competitividad (en adelante Provisión FIC), es parte del Programa de Inversión Pública del Gobierno Regional.

La Provisión FIC constituye un marco mínimo de recursos públicos destinados a promover la competitividad, el desarrollo económico regional y la cohesión territorial, basado en la innovación.

Mediante Ord. MIN.INT. Nº 0175 de fecha 14 de enero de 2011, distribuye el 5% de los recursos de la Provisión Fondo Nacional de Innovación para la Competitividad FIC 2011, correspondiendo a la Región de Atacama, la suma de M\$78.310, cuyo monto fue modificado a través del Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 238 de 22 de febrero 2011 por la suma M\$72.500., programa que no presentó observaciones de acuerdo a la muestra tomada.

El Programa denominado Producción Limpia (PL) es una estrategia productiva y ambiental que busca incrementar la eficiencia productiva de las empresas, para lo cual busca articular a los diferentes actores públicos y privados de la Región de Atacama, cuyo funcionamiento permanente es a través del Comité Regional de Producción Limpia (CRPL), presidido por el Intendente Regional y que reúne a las más altas autoridades de los Servicios públicos de fomento y regulación ambiental y sanitaria y los representantes de los sectores productivos regionales más relevantes de la región.

El objetivo general de este programa es promover la incorporación de la producción limpia en las actividades productivas de la Región de Atacama, con foco en la PYME, para mejorar en su productividad.

Para tal efecto se suscribe el convenio de transferencia de recursos año 2011 entre el Consejo Nacional de Producción Limpia y el Gobierno Regional de Atacama, según Resolución Exenta Nº 55 de fecha 29 de marzo de 2011 y Nº 90 de fecha 07 de junio de 2011, cuya transferencia de recursos para el desarrollo del programa asciende al total de \$30.099.600.- cuyo programa presenta los siguientes hallazgos.

PROGRAMA: "Regional de Producción Limpia Región de Atacama".

1. Hallazgo:

Comprobante de Egreso Nº 2285, de fecha 08 de noviembre de 2011, por monto \$1.195.712, pagado al proveedor Esparcimiento y Turismo S.A., por concepto de "servicio de salón, coffe break, almuerzo y alojamiento para dos consultores externos del Programa Producción Limpia".

Comprobante de Egreso Nº 2580, de fecha 07 de diciembre de 2011, por monto de \$874.650, pagado al proveedor Esparcimiento y Turismo S.A., por concepto de "servicio de cafetería".

Ambos pagos se efectuaron mediante contratación directa, aludiendo al Artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886, que señala: "cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley"; argumento que no procede de acuerdo al Artículo N° 10 inciso N° 7 del Reglamento de esta Ley, donde se explican las circunstancias que procede efectuar un trato directo, que para los casos en comento no procede, debiendo haberse realizado a través de convenio marco o licitación pública.

Al margen de lo anterior, se visualizó que el Secretario Ejecutivo del Programa, para el caso del comprobante de egreso N° 2580, la solicitud de requerimiento del servicio a contratar, tiene fecha 10 de noviembre de 2011, y la fecha del evento a realizar, día 17 de noviembre, visualizándose un plazo insuficiente que permita a la Unidad de Adquisiciones efectuar el proceso en los tiempos razonables, para dar cumplimiento a la Ley de Compras Públicas. Hallazgos de Criticidad Alta.

Efecto:

Al no realizar las compras de conformidad a lo establecido por la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se estaría vulnerando lo establecido en la misma.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir al Secretario Ejecutivo de Producción Limpia, que las solicitudes de requerimientos de servicios y/o bases administrativas o términos de referencias, se realicen en los tiempos prudentes, permitiendo con ello que la Unidad de Adquisiciones cuente con los plazos adecuados para realizar los procesos como indica la Ley N° 19.886 y evitar así la contratación de tratos directos que no corresponden.

2. Hallazgo:

En el comprobante de egreso N° 2479 de fecha 29.11.2011 por monto de \$189.109, por concepto de cometido a Jornada de Planificación Institucional del Consejo Nacional de Producción Limpia a la ciudad de Santiago, no se visualiza como respaldo en el comprobante respectivo algún documento que solicite su participación a dicha jornada, por parte de ese Consejo. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Al no contar con alguna documentación de respaldo que acredite la invitación a dicha jornada, no se puede acreditar la efectividad de la actividad de Planificación.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir a los encargados de la revisión previa de los antecedentes que acompañan al respectivo comprobante de egreso, el aseguramiento de toda la información respaldatoria del documento.

RETROALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTION DE RIESGO

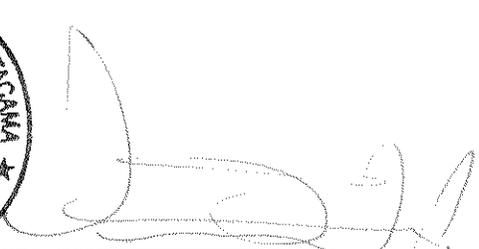
En la matriz de riesgos del Servicio, en el proceso denominado "Presupuesto y Contabilidad, Programa 01", no se visualiza expresamente el tratamiento de los fondos extraordinarios que ingresan al presupuesto de gastos de funcionamiento, sea a través de aplicación de fondos en administración o directamente a los subtítulos 21 o 22 del presupuesto, que provienen de convenios suscritos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y el Gobierno Regional, no obstante, las transacciones de estos fondos son aplicables a las distintas etapas mencionadas en la matriz, sean ellas, "Control y Ejecución del presupuesto", "Análisis de documentación de respaldo y confección de documento "autorización para pago" y "Elaboración, registro de comprobante de egreso y elaboración de cheque", tratamiento similar a las operaciones corrientes propias del presupuesto del Servicio.

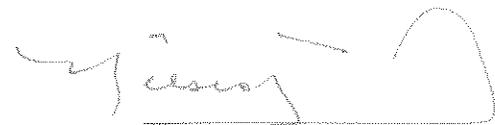
Sin embargo, lo anterior, en nuestro Plan de Auditoría para el presente año, se determinó auditar estos fondos extraordinarios, al que denominamos como sub proceso "Programas especiales", Etapa: " Ejecución de Programas Especiales", que tienen una connotación distinta en su ejecución, dado que estos fondos ingresan al presupuesto del programa 01, cumpliéndose los procedimientos y control interno en las distintas etapas que se mencionan en la matriz, sin embargo, la responsabilidad en la aplicación y ejecución de los programas especiales radica en otros profesionales, distintos a los del área de presupuesto, por lo tanto, este proceso implica además la coordinación tanto del ejecutor como de otras instancias de unidades del Servicio, actividades y ejecución presupuestaria que se relacionan a través de la Unidad de Adquisición en la contratación de bienes y servicios, como la unidad de Gastos de Funcionamiento, de tal manera que el Comité de Riesgos, si lo estima conveniente, le permita analizar y replantear la definición de una etapa adicional en la matriz, identificando posibles riesgos en las distintas etapas que se relacionan, separando las actividades propias del presupuesto institucional con aquellas que responden a aplicación de programas especiales, tales como las auditadas, "Programa de Producción Limpia, Región de Atacama", y "Provisión FIC, Fortalecimiento de Capacidades de los Gobiernos Regionales", y otras que se ejecutan, siendo regularmente auditadas a través de la Contraloría Regional de Atacama.

Retroalimentación que se pone en conocimiento a la Jefa de División de Administración y Finanzas como coordinadora y miembro integrante del Comité de Riesgos, para tomar conocimiento en la ejecución y aplicación en la actualización de la matriz de riesgos.

Saluda Atentamente a US.,




YANETT POLANCO VILLARROEL
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA


RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA